

EL ARCA

Semanario religioso, social, literario y de intereses generales

Editor - Administrador: J. Ismael Cordero

Se publica los sábados

La suscripción por serie de 12 números vale 75 céntimos

El número suelto vale 10 céntimos

AÑO I

HEREDIA, COSTA RICA, SABADO 31 DE OCTUBRE DE 1914.

Nº 21

La fiesta de todos los santos

— 1º de Noviembre —

Tomemos de Bourdaloue, el gran predicador, algunos hermosos pensamientos acerca de la fiesta de los Santos.

“Después de habernos presentado el ejemplo de cada santo en particular en las demás fiestas del año, la Iglesia descubre hoy la cortina, si se me permite usar de esta expresión, y nos los muestra a todos, con la esperanza de que la vista de tantos ejemplos nos vencerá y nos convertirá, como si nos dijese: “Hé aquí cristianos, hé aquí los héroes de vuestra fe, hé aquí los hombres de que el mundo no era digno y que, despreciando al mundo, se han hecho dignos de Dios; hé aquí los que llenan el cielo.

“Comparaos con ellos y en la infinita distancia que esta comparación os hará descubrir entre ellos y vosotros, avergonzaos de lo que sois, y aspirad a lo que no sois...

“Los santos son modelos que nos persuaden la santidad; y en esta persuasión hay cierto encanto que conquista igualmente el corazón y el espíritu. No es ni raciocinio ni autoridad, es algo que participa de ambas cosas, pues tiene todo el peso de la autoridad y toda la fuerza del raciocinio, pero que además tiene algo de que carecen todas las autoridades y todos los raciocinios.

“¿Cómo, pues, nos persuade de la vida de un santo? Haciéndonos comprender, con una simple ojeada, toda la perfección y todo el mérito de la santidad.

“¿Qué es un santo? Un santo, responde Guillermo de París, es una idea real, visible, palpable y sustancial de toda la perfección evangélica. Y cuando Dios nos pone un santo ante los ojos ¿qué nos dice? Lo que dijo en otro tiempo Moisés mostrando la figura del tabernáculo: *Inspice et fac secundum exemplar*. Mira cristiano ese retrato vivo y animado: hé ahí lo que debes ser, y conforme a qué modelo deseo que te

formes; a ejemplo de este predestinado y de este santo debes aprender a observar mi ley, a practicar la justicia, a observar la caridad, a cumplir con los deberes de la religión y a arreglar toda tu vida....

“Convengo en que la santidad excede a las fuerzas de la naturaleza, y en que no hay nada en ella que no sea grande; pero ¿no es Dios admirable en habernos facilitado todo esto, y en habérselo dulcificado hasta el punto de poder decir que si su ley es un yugo, es un yugo ligero y una carga fácil de llevar: *Jugum meum suave, et onus meum leve?*

“Ahora bien lo ha hecho al darnos a los santos por ejemplo. Antes de tener a los Santos por ejemplo, podíamos temblar, y nuestro temor parecía razonable, pero ahora que nos muestra tantos mártires, tantas vírgenes, tantos gloriosos confesores que nos han precedido y trazado el camino ¿qué puede parecernos imposible?

“¡Ah mi querido hermano! acordaos de los santos y aprenderéis que no hay hábito tan inveterado que no podáis destruir, que no existe lazo tan estrecho que no podáis romper y que no existe estado de pecado de que no podáis salir mediante vuestro esfuerzo.... ¿Cuántos santos penitentes ha habido, que, en determinados momentos de su vida, tenían los mismos hábitos que vos y han debido tanto a la justicia de Dios como vos, y hasta han tenido tal vez más motivo que vos para desconfiar de su misericordia y desesperar de su propia conversión? Sin embargo se convirtieron, volvieron a la senda del deber, se perfeccionaron y se elevaron a la más sublime santidad.

“¿Acaso fué la gracia más poderosa que puede serlo para nosotros? ¿Es que los tesoros de la divina misericordia que tanto abundaron para ellos se han agotado ya?

No seguramente; y tan pronto como queráis hacer la prueba de ello, cual lo hicieron los santos, hallaréis siempre un Dios paciente para esperaros, amoroso para buscaros, un Dios benéfico para colmaros de sus gracias, y un Dios omnipotente para obrar en vuestro corazón milagros de conversión y de santificación.

“De esta suerte destruye todos vuestros pretextos, por medio del ejemplo de los santos, y precisamente sois condenables por no querer seguir su ejemplo. ¿Qué habéis de responder, cuando Dios en el juicio final, os ponga a la vista, para confusión vuestra, a esos gloriosos predestinados, y cuando os pida cuenta de la

enorme diferencia que existe entre ellos y vosotros, entre su penitencia y vuestra obstinación, entre su valor y vuestra cobardía, y entre su celo, actividad y fervor y vuestra molición, indolencia y frialdad?

“Hé aquí el juicio de comparación a que os veréis sometidos y que os convencerá, os confundirá y os condenará a la reprobación. Ahora bien, sólo de vos depende evitar esa desgracia; amémonos lo suficiente para no atraérsela voluntariamente. Si no somos aún santos, y si hasta nos hallamos lejos de serlo, deseémoslo, pidámoslo y tomemos todas las medidas necesarias para serlo”.

Dos de Noviembre

Vamos al Cementerio!... Entremos en la fúnebre mansión de los muertos, no como se entra al parque o a la plaza pública, o al patio de sport.

Mirad que la diferencia es enorme, por más que las gentes, por desgracia en su mayor parte, no comprenden que aquel lúgubre recinto es el libro abierto de par en par, donde cada tumba representa una página muda de inapreciable valor, de sin igual enseñanza.

Pensemos en la muerte! Concretemos unos instantes en esa saludable y moralizadora meditación.

La sepultura no es lo definitivo del hombre; es como su segunda cuna que inicia la nueva vida de la eternidad. La tierra guarda los restos de los mortales con severa reverencia, —cual depósito sagrado, recuerdo de la vida, para memoria y veneración de la humanidad sobreviviente.

Del seno de esa misma tierra sale tétrica, una voz, cien

voces, millares de voces que nos dicen algo,.... algo como un eco misterioso que debería repercutir en nuestros oídos cada rato en la casa, en los negocios, en los placeres y en todos los momentos de la vida

Morir debe quien nació;
aquí vendréis a parar;
¡hasta el Hombre-Dios murió!
¡Vivos elegid lugar!

Las arrogancias y vanidades de la vida presente son allí polvo igual, humo..... nada. Solamente las buenas obras son polvo que no a todos iguala. Ellas son tesoro adquirido para la vida futura que principia en la segunda cuna abierta para las virtudes ejercitadas en el mundo. Sólo éstas quedan, de la tumba para allá.

En el nuevo camino de la Eternidad la diferencia de clases y categorías son otras, profundas e irremediables. En grupos separados y a señalados destinos van los buenos y los malos; los justos y los réprobos; a un lado eter-

namente unos; a otro lado para siempre los otros...

Todos iguales en la sepultura; todos desiguales al otro lado de ella! Unos gozando para siempre en el augusto seno de Dios; otros padeciendo las eternas amarguras, separados de Dios!

¿Quién no se extremece?

¿Quién no se doblega y rinde por empedernida que tenga su conciencia, al considerar la inflexible, la inevitable sentencia que a ultratumba nos aguarda? Millares de voces nos dicen:

Eterno bien os espera,
si nó, la infelicidad:
la vida pasa ligera...
o sois justos o temblad.

DON NICOLAS ULLOA

Nació don Nicolás Ulloa en la ciudad de Heredia el 21 de julio de 1799.

Figura don Nicolás Ulloa en 1828, como Presidente y Alcalde municipal y cuatro años más tarde, en 1832, es electo diputado al Congreso.

En 1833 se inició la campaña eleccionaria para la renovación de los Poderes Públicos; los costarricenses se dividieron entonces en dos bandos, el uno llamado de los *yorkinos* y el otro de los *escoceses* proclamando candidatos respectivamente a don Nicolás Ulloa y a don Manuel Aguilar para Jefes de Estado. El señor Ulloa constituía la aspiración política de los heredianos y de los cartagineses y el señor Aguilar la de los josefinos y de los alajuelenses. El 3 de febrero del mismo año 33 fué el día señalado para recoger los votos de los electores de partido que debían hacer el nombramiento de Jefe y Vice Jefe de Estado; la votación tuvo lugar como sigue:

SAN JOSÉ 11 votos: Electores, el Padre Vicente Castro, don Manuel Escalante, don Gregorio Guertero, don Cipriano Fernández, don José Zamora, don Miguel Carranza, don Félix Bonilla, el Padre Manuel Alvarado, el Padre José Antonio Castro, don Luz Blanco y don Braulio Carrillo. Los once votaron unánimemente para Jefe por don Manuel Fernández.

CARTAGO 8 votos: Electores, el Padre Pedro José Alvarado, el Padre Gabriel del Campo; el Padre Fernando Echavarría, don Juan José Bonilla, don Tranquilino Bonilla, don Pedro José Carazo, don Joaquín Estanislao Carazo y don Leonardo Zavaleta. Voto unánime para Jefe por don Ulloa, para Vice Jefe por don Joaquín Mora.

HEREDIA 8 votos: Electores, el Padre José Nereo Fonseca, el Padre Joaquín Flores, don Mauricio Salinas de Almengola, don José María Andrade, don Manuel José Palma, don José Francisco Fonseca, don Pío Murillo y don Pedro Zamora.

Voto unánime para Jefe

por Ulloa, para Vice Jefe por don Juan Mora.

ALAJUELA 5 votos: Electores, el Padre José María Arias, don Juan de Jesús Alfaro, don José Angel Soto, don Ramón Arauz y el Padre José Gabriel Padilla.

Voto unánime para Jefe por don Aguilar y para Vice Jefe por don Manuel Fernández.

ESCASÚ 3 votos: Electores, Padre José Francisco Mondragón, Padre Joaquín Quesada y don Antonio López. Voto unánime por don Aguilar y Fernández para Jefe y Vice Jefe, respectivamente.

SANTA CRUZ 3 votos. Electores, el Padre Clodomiro Rivera, don Rafael Briceño y don Antonio Elizondo. Los dos primeros votaron por Ulloa, el último por don Manuel Fernández. Los tres por don Joaquín Mora para segundo Jefe.

Hecho el cómputo de la votación de ese día resultó como sigue:

Para Jefe	votos
Don Manuel Aguilar	19
„ Nicolás Ulloa	18
„ Manuel Fernández	1
	38

Para Vice Jefes	votos
Don Manuel Fernández	19
„ Joaquín Mora	11
„ Juan Mora	8
	38

Según la Constitución del Estado para que hubiera elección popular era preciso que hubiera mayoría absoluta en favor de algún candidato. De manera que reuniendo don Aguilar únicamente 19 votos de 38, esto es, la mitad, no había elección.

Afortunadamente para mantener las esperanzas de ambos partidos, no se habían reunido el día 3 los electores del Paraiso que tenía 3 votos. Aún podía por lo tanto lucharse. Por demás está decir que en aquellos buenos tiempos la actitud del Gobierno era completamente neutral en la contienda. No consta que el Gobierno de entonces del Sr. Mora tomara más medidas para garantizar la sinceridad del voto popular, que prohíbe las papeletas escritas,

medio de que los propagandistas se estaban, valiéndose a fin de lograr mayor número de votos. Entre gentes que no sabían leer ni escribir como era el inmenso número de sufragantes, el recurso de enviar papeletas se prestaba a fraudes que el Gobierno impidió declarando que el voto tenía que ser verbal.

El 16 de febrero del año referido se hizo la elección del distrito del Paraiso. Dos electores del Paraiso que eran don José Ana Bonilla y don Esteban Domingo Morales votaron por Aguilar y Fernández, esto es se agregan al Partido de San José y el elector por Terraba que era don Pedro José Carazo votó para Jefe por don Rafael de Gallegos y para Vice Jefe por don Juan Mora.

De modo que al abrir el Congreso los pliegos en 1833 se halló con el siguiente resultado final:

Elección para Jefe	Votos
Aguilar	21
Ulloa	18
Fernández	1
Gallegos	1
	41

Para Vice Jefes	Votos
Fernández	21
Mora Joaquín	11
Mora Juan	9
	41

Lo natural, lo legítimo era que el Congreso declarase popularmente electos a Aguilar para Jefe y a Fernández para Vice Jefe; puesto que 21 votos formaban la mayoría absoluta de 41. Pero la dicha Asamblea quiso entonces entender, porque así lo requerían las circunstancias que no había mayoría de medio voto ya para la elección popular se necesitaban 22 de 41.

Entendidas así las cosas, procedía aplicar el precepto constitucional, que en caso de no haber elección popular, dejaba a la discreción de la Asamblea nombrar a cualquiera de los candidatos sin reparar en el número de los sufragios obtenidos.

El Congreso era formado por los siguientes diputados: Nicolás Ulloa, Joaquín de Iglesias, Raimundo Trejos, Jesús Vargas, Padre José María Arias, Juan Diego Bonilla, Juan Vicente Escalante, Padre José Andrés Rivera, Juan José Bonilla, Domingo Matthey, Apolonio Lara y Padre José Francisco Peralta: todos gentes de orden y ansiosos de no alterar la tranquilidad pública.

Decidirse por el candidato de uno de los dos partidos hubiera sido quizá peligroso, dado el encono a la sazón despierto que dividió a San José y Cartago. Resolvieron entonces como medida de conciliación y como medio de mantener la paz, eligieron don José Rafael de Gallegos para Jefe del Estado dejando a don Manuel Fernández para Vice Jefe. El decreto de elección está firmado por don Nicolás Ulloa como Presidente de la Asamblea.

La decisión del Congreso fué mal recibida por el partido josefino pero ninguna reclamación se presentó enseguida. El señor Gallegos no quiso aceptar y puso su renuncia el 4 de marzo de 1833, la cual no le fué aceptada, como tampoco lo fué el año siguiente que por segunda vez puso su dimisión.*

Una tercera renuncia firmada en Alajuela el 1° de marzo de 1835 le fué aceptada por la Asamblea.

Para sustituir al señor Gallegos se eligió a don Nicolás Ulloa el 6 de marzo de 1835 Jefe Supremo del Estado y se señaló el 12 del mismo mes para el juramento y toma de posesión.

El señor Ulloa, hombre modesto y sin aspiraciones no quiso aceptar aquel puesto y declinó el alto honor ante la Asamblea en los siguientes términos: (Copia literal).

“Nicolás Ulloa ante vuestra Soberanía con el respeto debido digo: que tributandos mi más profunda gratitud y reconocimiento por el honor con que os has dignado favorecerme eligiéndome para Jefe de Estado, tendría el mayor placer en secundar vuestros votos si mi situación actual estuviese aislada a mejores circunstancias y si los principios de mi educación estuviesen basados con la solides y exactitud que es de desearse para el asertado empeño de tamaña confianza; mas como por desgracia estos poderosos obstáculos están en absoluta discordancia con el destino es en mi deber el manifestarlo así a Vtra. Soberanía, para que fijando sus miras en sujetos de mejores disposiciones se gloríe a su turno de haber dado vida a la masa inerte que representamos y coloque nuestro Estado en la esfera que demanda su naturaleza misma, pues que las disposiciones actuales de sus habitantes piden con sobrada cauzada un Gefe que correspondiendo con sus conceptos ponga en ejercicio los principios que a cada paso se decantan; pero que enbuecos en simples teorías no pasan de débiles quimeras. Si Soberanos Representantes; no carecemos de sujetos idóneos ni menos se oculta a vuestra inteligencia, la persona que puede calmar los justos clamores de ntro. abatimiento. A pesar de lo espuesto y de que vuestra Soberanía debe eximirse del destino en obsequio del mejoramiento que se propone el Estado por vuestro

medio, me acojo al artículo 2º del Decreto de 3 de julio de 1830, que moderando el artículo 145 de la Ordenanza de Minería lo deja vigente por solos cuatro años para que los matriculados gozen del privilegio de no ser ocupados en ningún destino público; no es pues cumplido el término de mi matrícula, como lo acreditaré con el certificado del Diputado de aquel distrito, y que no lo hago al presente, por que el único que hay se halla actualmente en Puntarenas: en esta virtud os suplico me deis por libre, que en hacerlo así sereis fieles observadores de las Leyes, y me cargareis con el peso enorme de una eterna gratitud hacia vtra. Soberanía de quien siempre seré un obediente subdito.

A. C.

Nicolás Ulloa

Sria. de la Asambª Alajuela Marzo nueve de mil ochocientos treinta i cinco.

Se mandó pasar a la comisión de Justicia.

Reyes Bonilla
d. s.

A. C.

La comisión de justicia se ha impuesto de la precedente renuncia que hace el Ciudadano Nicolás Ulloa de la elección que para Gefe de Estado se ha hecho en su persona, i en su vista os informa: que si bien las causas en que la funda de incapacidad para tal destino, i ocupaciones en negocios propios no merecen la menor consideración, no sucede lo propio con la excusa a que se acoge i que le concede el artículo 2º del Decreto de 3 de julio de 1830: es verdad que el ciudadano Ulloa no justifica que toda bía no tiene cuatro años de estar matriculado en el gremio de mineros, pero suponiendo la comisión que sea efectivo lo que dice, es también indisputable que la Lei le conceda la libertad de admitir o no el destino, i que en tal concepto debe admitírcele la renuncia que ha hecho de él, i proceder a hacer la nueva elección entre los otros dos candidatos que unicamente quedan que son el ciudadano Manuel Aguilar con veinte i un votos, i el ciudadano Manuel Fernandez con uno; pero si la que recallesc en estos quedase también sin efecto como acaso podrá suceder, en tal caso ya es preciso resolver que las actuales Juntas Electorales sufraguen para Gefe de Estado. Esto es lo que le parece a la comisión mas buestra Soberanía obrará como siempre lo mejor.

Alajuela Marzo 10 de 1835.

A. C.

M. Aguilar José Antº Oreamuno José Gabriel Padilla.

Fué aprobado y su consecuencia se eligió al C. Manl. Aguilar y habiendo este he-

cho su renuncia y admitida, se dió el Decreto para nuevas elecciones. Alajuela Mzo. 10 de 1835.

R. Reyes Bonilla
d. s. d. s."

El 20 de agosto de 1835 la Asamblea Constitucional atendiendo la proposición del Diputado Secretario don Manuel A. Bonilla expidió un decreto que aprobó el Gobierno de Carrillo por el que mandaba disminuir muchos días festivos y prevenía además que aun en los festivos que permitía no se sacaran procesiones fuera de los templos. Ya el 31 de marzo de 1835 había sido declarada abolida la contribución del diezmo. Esas disposiciones causaron malestar en el pueblo y muy principalmente en las poblaciones de Cartago y de Heredia que trajo como consecuencia la revolución interior que se conoció con el nombre de la guerra de la liga, habiendo resultado ineficaces las medidas previsoras dictadas por el Gobierno de Carrillo en Decreto de 26 de Setiembre de 1835 para contener el movimiento por medio de una comisión que nombra compuesta de los señores General Pedro Bermúdez, Pbro. Nicolás Carrillo, Ramón Jiménez, Pbro. Manuel Alvarado, Juan Mora, Nicolás Ulloa y Pbro. José María Arias con el encargo de pasar a los pueblos principales del Estado que juzguen necesario y oírles las pretensiones justas que tuvieran y que consideraran dignas de la atención del Cuerpo Legislativo al cual debían dar cuenta con el correspondiente informe. El movimiento revolucionario de Heredia entre los caudillos distinguidos que tuvo, figuró muy principalmente don Nicolás Ulloa.

Después de varias acciones militares el señor Ulloa y don Braulio Carrillo firmaron un tratado conocido con el nombre de Tratado de El Virilla, el cual literalmente dice:

"Bases estipuladas entre el Gobierno y el Comisionado por Heredia y Alajuela, ciudadano don Nicolás Ulloa, a efecto de dar la paz al Estado:

1º—Se reconocen la Constitución y autoridades supremas que de ella emanan; debiendo en consecuencia reunirse el Consejo y continuarse la marcha constitucional como si no se hubiese interrumpido.

2º—La Asamblea reunida en su período ordinario tomará en consideración la solicitud de los pueblos en un punto a convocatoria de un Congreso Constituyente: obrando en este negocio como en todos los demás de su resorte con libertad y seguridad.

3º—Las fuerzas de Heredia y Alajuela quedarán sujetas

al Gobierno como parte del ejército del Estado, conservando los jefes y oficiales sus respectivos empleos.

4º—En consecuencia de los artículos anteriores, Heredia y Alajuela no son comprendidas en el decreto del Gobierno de 6 del corriente, quedando por lo mismo garantidas la vida y propiedad de sus vecinos; y conservando las armas que tenían antes de la revolución.

5º—Los gastos irrogados hasta ahora, se reconocerán por el Estado, previa comprobación y liquidación.

6º—Para la ratificación de este tratado, se estipula el término de veinticuatro horas, que empieza a correr desde las cuatro de la tarde del 5 de octubre de mil ochocientos treinta y cinco, en que es firmado Braulio Carrillo, Nicolás Ulloa."

El tratado anterior no fué ratificado y el 31 del mismo mes mandó a juzgar al señor Ulloa en compañía de los heredianos Rafael Moya, Blas Pérez, Pbro. Manuel Gutiérrez, Joaquín Bonilla, Miguel Sanet y los señores Pedro Dengo, José Salinas, Mauricio Salinas, José Francisco Fonseca, Pilar Fonseca. Los Salinas José y Mauricio y los Srs. Pilar y José Francisco Fonseca fueron confinados a Esparza por el término de cuatro años. Don Mauricio Salinas fué además multado con dos mil pesos, José Francisco Fonseca con ochocientos y Pilar Fonseca con seiscientos y los Pbro. Manuel Gutiérrez y don Miguel Sanet con la confiscación de todos sus bienes. Don Nicolás Ulloa fué confinado y según consta de escritura otorgada en la ciudad de San José el 23 de noviembre de 1835 fué condenado a pagar diez y seis mil pesos de los cuales había satisfecho dos mil, e hipotecó su casa en esta ciudad, su hacienda de las Animas y la mitad de la hacienda la "Asunción". En enero de 1836 la Municipalidad de esta ciudad solicitó al Gobierno que fuera modificada la sentencia por la cual fué confinado el señor Ulloa a las minas del Monte del Aguacate atendiendo, según dice el acuerdo referido, a su conducta juiciosa y buen modo de pensar, notoria en todo el Estado. El 6 de julio de 1836 don Nicolás Ulloa y don Rafael Moya fueron restituidos al seno de sus familias, con rebaja de la multa que aún no habían satisfecho, a un tercio de ella, sin que para ello hubiera influido la solicitud de la Corporación Municipal de Heredia.

Entre los servicios que prestó don Nicolás en esta ciudad se cuenta el de haber figurado como Presidente de la Tertulia Patriótica establecida el 3 de agosto de 1834.

Manifestó siempre el Sr. Ulloa mucho interés por el progreso de las escuelas. En mayo de 1834 hizo venir a don Félix Castro, maestro muy acreditado para regentar la escuela pública. De su propio peculio subvencionó en 1836 la escuela de música que dirigía don Damián Dávila. En 1838 se interesó en compañía de don Rafael Moya para hacer venir a don Manuel Clemente de León, originario de Panamá para establecer una escuela de escribir y contar por el sistema de Lancaster, escuela que tenía por objeto preparar maestros para la enseñanza. En 1846 en compañía también del señor Moya y de don Juan González Reyes, lograron establecer un colegio privado que lo pusieron bajo la dirección del distinguido sacerdote Manuel Paul. Fué miembro de la sociedad de amigos fundada en casa de los Trejos en 1866 y de la Junta de Caridad establecida en 1868.

El 27 de abril de 1841 fué electo miembro de la Cámara Consultiva por Heredia. El 18 de agosto de 1842 fué electo Presidente de la Corte Suprema de Justicia y el 17 de setiembre de 1845 fué designado para Senador de la Asamblea.

LUIS FELIPE GONZÁLEZ

EL ROSARIO

La Virgen María siente el mayor regocijo al oírnos recitar la plegaria querida de su corazón. El Padre Lacordaire lo ha dicho: "el amor no tiene más que una palabra diciéndola siempre no la repite jamás". Hé aquí por qué el Rosario es la devoción más agradable a María. Es esta devoción la más excelente, pero las oraciones que la forman, por los misterios que representa, por las enseñanzas que contiene, por la riqueza de las gracias y multiplicidad de las indulgencias a la misma concedidos y por la admirable mezcla de oración mental y vocal que la pone al alcance de las más rudas inteligencias, en esta devoción repetimos, se oye sin cesar el mismo grito de alabanza, tomado de los labios del ángel, y que sale del corazón de un hijo para saludar, alabar, invocar y conmover el corazón de su Madre.

De todas las devociones esta es la que se halla al alcance de todas las clases, edades y condiciones. El Rosario es el libro del ciego que tiene los ojos del cuerpo cerrados a la luz del día, pero los del alma abiertos a los misterios de la vida eterna. El Rosario es el libro del pobre y del rudo campesino a quienes la indigencia y el trabajo no han permitido instruirse. Es el libro de la humilde aldeana que va a guardar su rebaño en la ladera del bosque; el libro del enfermo que se consuela invocando a María sobre su lecho de dolor; el del anciano cuyos ojos se van cerrando más y más cada día a las realidades del mundo y abriéndose a los

esplendores de la eternidad. Es el libro de la tarde y de la noche cuando la obscuridad nos impide leer. Hojeemos, pues, con frecuencia este bello libro, magnífica corona de María. Repitamos con la más dulce fruición la plegaria Dios te salve María que llena de alegría a la Virgen. La sonrisa de esta piadosa Madre responderá a nuestras plegarias; sus virtudes descenderán a nuestro corazón con celestial rocío y cada vez que nuestros labios se abran para decir el Ave María, la Virgen cogerá en ellos una fresca rosa.

RICARDO SALAS
PRESBITERO.

MINUTA MUNICIPAL

Sesión del martes 7 de octubre.—Asistieron González (D. Ernesto), Rosabal (D. Amado), Sáenz (D. Alberto), Martínez (D. José P.), Chaverri (D. Enrique), el Sr. Gobernador y el Secretario Sr. Lizano.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

2.—A comunicación del Jefe del Sello Nacional en que avisa que don Antonio Vargas ha ido a cancelar ₡ 975 que adeuda a este Municipio y desea saber el tipo de interés que debe pagar, se dispuso: contestarle que según los acuerdos respectivos, el Sr. Vargas debe pagar el 10 % anual.

3.—A solicitud de don Roldo Quesada se le concede permiso para verificar en el Salón interior la velada que se prepara para el día de Santa Cecilia.

4.—Se acordó pagarle a doña Cristina Hernández la suma de ₡ 8.17 resto del valor de una faja de terreno que dejó al servicio público en la calle del Ciprés.

5.—Con vista del informe del Gobernador referente a petición del Sr. Eloy Fonseca para llevar la cañería al distrito de la Asunción, se dispuso: remitir al Sr. Fonseca a la Municipalidad de Belén por ser de su jurisdicción el distrito de la Asunción.

6.—Se acordó: contestar de inteligencia una nota del Sr. Ministro de Hacienda en que llama la atención del Sr. Gobernador respecto a una indicación del Interventor de Hacienda.

7.—Se admitió la apelación que interpone don Rafael Arce Vargas contra el acuerdo número 5 de la sesión anterior.

8.—Se acordó: pasar al Sr. Gobernador para que lo agregue a sus antecedentes el escrito en que vecinos del Barreal piden se mantenga el nombre de "Ulloa" puesto últimamente al dicho distrito. (Al final se inserta el referido escrito).

9.—Se desestimó la solicitud de doña Lucila B. v. de Morales para que se le exima de un detalle impuesto sobre un camino que no usa, dejándole su derecho a salvo para que apele ante el Ministerio de Gobernación. Este asunto dió motivo a una acalorada discusión entre los Regidores Sáenz y González en pro y en contra respectivamente de lo solicitado por la señora v. de Morales.

10.—El Alguacil del Rastro Francisco Zumbado, solicita se le aumente el sueldo de ₡ 25, en razón de ser muy exiguo y llevar ya muchos años de servir ese cargo. Puesto en discusión lo solicitado, el Gobernador acusa negligencia del alguacil. Los Regidores Martínez y Chaverri alegan en favor del aumento a ₡ 30. El Regidor González alega en contra, diciendo que ese puesto lo puede desempeñar cualquier *papanatas*: en esto—dice—sí puede buscarse *hombre para el puesto*. Se acordó: fijar en ₡ 30 el sueldo del Alguacil desde el 24 de los corrientes, fecha en que el Rastro ha pasado a ser propiedad municipal y conservar en ese puesto al Sr. Zumbado.

Terminó a las 8 p. m.

Corporación Municipal del Cantón Central de la Provincia de Heredia.

Barreal, 27 de octubre de 1914.

Los infrascritos mayores de edad, de diferentes estados y vecinos del Barreal de este Cantón, con el debido respeto exponemos:

En un número de la Gaceta oficial correspondiente al mes próximo pasado, aparece la resolución del Poder Ejecutivo por la cual se cambia el feo nombre de "Barreal" con que hasta ahora se ha conocido este distrito, por el de "Ulloa", con el noble propósito de perpetuar la memoria del ilustre herediano don Nicolás Ulloa.

Según hemos leído en "El Arca", esa Corporación, atendiendo a que el acuerdo del Supremo Gobierno solo se refería a materia escolar, dispuso secundar a éste, acordando gestionar en el sentido que tal cambio fuera considerado también en materia civil.

En el número siguiente del mismo Semanario vimos con sorpresa que 25 vecinos de este lugar, entre ellos siete finqueros que no residen aquí, se oponen al acertado cambio de nombre y abogan porque en vez de "Ulloa" se designe "Porras". Sea cual fueren las razones que alegan, las cuales no conocemos, nosotros en mayor número estamos porque se mantenga el nombre de Ulloa, y en tal concepto apoyamos al Gobierno y a esa Corporación y por el digno medio de ella le pedimos así a quien corresponda según la ley.

Cubren el escrito 28 firmas.

MISCELANEA

Secretario de Estado de la Santa Sede fué designado por el Sumo Pontífice Su Señoría el Cardenal Ilmo.

Antonio Vico, de quien se tienen fundadas esperanzas, como inteligente y sabio colaborador de Su Santidad Benedito XV.

Duelo.—El virtuoso y por muchos motivos querido Pbro. español D. Andrés Vilá falleció en San Pedro del Mojón a las 9 p. m. del 27 de este mes, a consecuencia de penosa enfermedad del corazón que hace tiempos padecía. El Padre Vilá deja a su paso por este mundo una estela luminosa llena de virtudes, por su actuación sacerdotal, por su jovialidad de carácter y por su benevolente espíritu de caridad y de amor a los costarricenses, a quienes miraba como hermanos en esta su patria adoptiva. El Clero nacional pierde uno de sus más queridos baluartes. ¡Paz a sus restos!

Muy solemnes se han verificado las fiestas celebradas en la Iglesia del Carmen en honor de San Francisco de Asís. Durante los rosarios, las naves del precioso templo fueron pequeñas para contener la multitud de fieles. Los sermones estuvieron a cargo de un reverendo padre capuchino, venido expresamente de Cartago con la misión de realzar la grande institución franciscana. El coro, a cargo del experto maestro don Fernando Murillo, no dejó nada que desear.

Primera Comunión.—Cuatrocientos ochenta y nueve niños de ambos sexos hicieron su primera comunión privada el domingo próximo pasado en la iglesia Parroquial. Da gusto presenciar actos tan bellos y consoladores como éste. Indudablemente que el señor Cura, Padre Rojas, y sus apreciables colaboradores no paran mientes en eso de velar constantemente por la niñez. Dios les recompense tantos y tan constantes esfuerzos!

Hemos recibido los folletos "Proezas de Billo en la Imprenta Nacional" por Camilo Cruz Santos; "La acción del Hogar en la educación de la juventud", conferencia leída en el Centro de Maestros de Puntarenas; y una invitación amable de la Sociedad de Economías de Guadalupe para concurrir a la reunión que se celebrará el 1º de Noviembre próximo. Mil gracias por la fineza.

De San Rafael nos dicen que el festival hecho en honor del Santo Patrono del lugar, estuvo a la altura de los mejores que se han celebrado, habiendo reinado por parte de los fieles el orden y compostura más perfectos. Bien por los laboriosos y católicos rafaeleños y por el Cura Presbítero Camacho.

El Centro de Instruc-

ción y Recreo nos proporcionó, el lunes último en la noche, agradables horas de solaz en la escuela "Braulio Morales", con motivo de una velada en que tomaron parte Chelita Herrera, y los niños Oscar Negrini y Betito Murillo. El distinguido profesor don Juan Dávila dictó una conferencia alusiva a la historia del Canal de Panamá, la grande obra recientemente concluida por los americanos. Un quinteto muy recomendable amenizó la fiesta en sus entreactos.

Luctuosa.—Inesperada y súbitamente arrebató la muerte en estos días la joven y virtuosa señora doña Julia Paniagua de Salazar. Reciban sus afligidos parientes las muestras sinceras de nuestro pesar, por tan rudo golpe, particularmente su esposo don Florencio Salazar y su señor padre don Patrocinio Paniagua.

Pésame.—También lo damos muy sentido a los esposos don Nicolás Pacheco y doña María Hernández de Pacheco, por la irreparable pérdida de su querida niñita Olga, víctima inocente de cruel enfermedad.

Vaya un apretón al activo Gobernador Ing. Benavides por haber atendido las indicaciones de este Semanario suplicándole la composición de la calle del Cementerio. Ahora sí, amigo; ya no irán los cirineos en el *puro baile* de que hablamos.

Enfermitas se hallan y bastante mal las niñas Clotilde, Maricita y Amadita, hijas, respectivamente, de don Juan Pacheco, de don Pedro Dobles y de don Federico Cartín. Dios quiera devolverles su quebrantada salud!

Un varón más ha enviado el Cielo al hogar de los señores don Ramón Solera y doña Julia Flores de Solera. Muchas felicidades deseamos al recién nacido y a sus buenos padres.

Indicador religioso Parroquia de Heredia

DOMINGO 1º—6 y 8 a. m. Misa rezada en la Parroquia. 7 a. m. Misa rezada en el Carmen. 9 a. m. Misa cantada en la Parroquia. 12 a 2 p. m. Catecismo de niñas y niños. 2 a 3 p. m. Reunión de los Hermanos del Rosario. 6 p. m. Rosario solemne de conclusión del jubileo con exposición.

LUNES 2.—5.30 y 6 a. m. misas rezadas en la Parroquia. 6.30 misa cantada en el Carmen aplicada a los Terciarios difuntos. 7 a. m. Misa con Vigilias y responso de todos los fieles difuntos. 8 a. m. Misa rezada en el Cementerio. 12 m. Reunión de los socios de ánimas en el Salón de Catecismo. Después de la reunión se hará la visita al Cementerio, donde el Presbítero Sánchez cantará algunos responsos. 6 p. m. Rosario de ánimas en la Parroquia.

JUEVES 5.—Vela nocturna.

VIERNES 6.—Misa del Corazón de Jesús y reunión a las 12 m.

EL MAYORDOMO.

Imprenta Cordero Hnos.